

en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

6.-Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado a la siguiente dirección:

VI Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNA LEÓN" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla. C/ Querol, 7. 52004- Melilla.

También puede entregarse en los registros oficiales referidos en el artículo 38.4 de la ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la Indicación expresa en el sobre "Para el VI Premio Internacional de Relato Corto "Encarna León" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer.

7.- Aquellos autores que residan fuera del territorio de España tienen la posibilidad de concursar remitiendo el relato a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoencarnaleon@melilla.es indicando su intención de participar y remitiendo en archivo adjunto el relato.

Los participantes extranjeros que elijan la opción ofrecida del correo electrónico, deberán remitir además del archivo adjunto con el relato otro archivo con el lema o título del relato en el que se incluyan todos los datos solicitados en el punto 6 de las presentes bases.

8.-El plazo de presentación finalizará el día 25 de Noviembre del año 2006 "Día Internacional contra la violencia hacia la mujer".

9.-Se establece un primer premio de 4000 € (CUATRO MIL EUROS) y un segundo premio de 2000 € (DOS MIL EUROS).

10.La Consejería de Educación, Juventud y Mujer designará el jurado. Su composición se hará pública al emitirse el fallo, siendo éste inapelable.

11.Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.

12.La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, podrá editar una publicación con los relatos premiados y otros que por su interés sean susceptibles de ser publicados.

13. El nombre de los ganadores o ganadoras se dará a conocer en acto público dentro de las actividades conmemorativas del "Día Internacional de la Mujer", 8 de marzo, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.

14.La devolución de las obras presentadas a concurso se hará dentro del plazo de un mes desde que se haga público el fallo del jurado. Pudiendo ser retiradas por los interesados en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, C/ Querol,7, o bien solicitando su remisión a costa del demandante. Las que no fueran devueltas en dicho plazo serán destruidas."

Lo que se le traslada para su publicación.

Melilla, a 13 de febrero de 2006

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

461.- El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 13-02-2006, registrado al núm. 296, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo obtenido del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, Auto n.º 93/06, de fecha 07-02-2006 autorizando la entrada para proceder al desalojo del inmueble declarado en estado de ruina inminente por Decreto de esta Presidencia núm. 2432, de fecha 28-11-2005 sito en CALLE ALVAREZ DE CASTRO N.º 30 / ARGEL N.º 8, propiedad de Patrimonio del Estado, tratándose de un inmueble deshabitado.

VENGO EN DISPONER:

1.º- Fijar el desalojo de dicho inmueble para el miércoles DÍA OCHO DE MARZO DE 2006. A PARTIR DE 10,00 HORAS, debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

- El Técnico D. Rafael Delgado Cañete para que a través de un contratista, proceda tras el desalojo, a la total demolición del inmueble o al total cerra-